

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE
JULIO DEL 2008**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veintiuna horas, del día uno de Julio de dos mil ocho, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D^a. Isabel Torralbo Obrero, Pedro Copado Castillo, D^a Ana Isabel Molina Alcaide, Antonio Rojas Ruíz, D^a. María del Sol Regalón Amil, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, D. Pedro Ayoso Albacete y D. Rafael Redondo Grande.

No asiste y disculpa su asistencia: D. Agustín Pérez Amil.

Asiste como Secretario-Interventor Accidental D. Antonio García Rojas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que dice:

A continuación por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, que dice, que el año pasado se trajeron nada más comenzar la legislatura otro expediente extrajudicial de crédito, ya que no había partida para atender a las obligaciones, entiendo que esa práctica debe de ser desterrada, así mismo no acabo de comprender como aparecen facturas del año 1995, y de otros años anteriores con S.G.A.E, pero por otro lado soy de la opinión que si se deben facturas deben de ser pagadas, por ello me voy a abstener de este punto.

Por IU-LV-CA, interviene D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, que expone, que por idénticos motivos de los expresados por D. Rafael Redondo Grande, mi grupo se va a abstener en este punto, por otro lado dado que aún no existen presupuestos aprobados no nos parece correcto.

A continuación por el Sr. Alcalde, se toma la palabra diciendo, que el motivo de la presentación del expediente extrajudicial deriva de contabilizar correctamente las facturas que existen en el pendiente de pago y no han podido ser dotada en el correspondiente Presupuesto. En su mayoría son del pasado ejercicio, las que datan de anteriores ejercicios como la del S.G.A.E, de juegos Kompan, en el primer caso se llega a un convenio en aplicación de cánones, sin entrar en la del contenido de dichos derechos de anterior y en el caso del que data de 1995, se ha dotado ya que corresponde a la ejecución de sentencia judicial, por reclamación de cantidad de la fecha indicada. De las cuales esperamos que sea la última de las muchas que se han tenido que pagar por reclamaciones judiciales.

Acabadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde se proclama el resultado de la votación que es el de seis votos a favor (PSOE) y cuatro abstenciones (3 IU-LV-CA y 1 PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar expediente extrajudicial de crédito por cuantía global de 279.594,42 Euros, según relación adjunta diligenciada por el Sr. Secretario-Interventor.

Segundo.- Que las consignaciones correspondientes a este expediente cuyo resumen por capítulos es:

Capítulo 1	173.416,72 Euros
Capítulo 2	63.919,48 Euros
Capítulo 3	710,41 Euros
Capítulo 4	6.092,71 Euros
Capítulo 6	35.455,10 Euros

Sean incorporadas al Presupuesto de 2008.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 2008.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que procede a dar cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

.../...

Por todo ello, la Comisión Informativa por mayoría, dictamina favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de 2008, así como sus Bases de Ejecución, Anexo de plantilla orgánica de personal, régimen de dedicación exclusiva, indemnizaciones por asistencia de Miembros corporativo, siendo su resumen por Capítulos económicos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	981.000,00
	Euros	
Capítulo II	Impuestos indirectos	210.000,00 Euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	351.000,00 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.135.168,71 Euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	69.300,00 Euros
Capítulo VI	Enajenación Inversiones Reales	110.000,00 Euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	649.334,70 Euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	_____
	<u>240.000,00 Euros</u>	
	Total Estado Ingresos	3.745.803,41
	Euros	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	1.294.776,07 Euros
Capítulo II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	891.222,93 Euros
Capítulo III	Gastos Financieros	61.010,41 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	295.687,88 Euros
Capítulo VI	Inversiones Reales	1.100.022,52 Euros
Capítulo VIII	Activos Financieros	20.000,00 Euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	<u>83.083,60 Euros</u>

Total Estado Gastos **3.745.803,41**
Euros

SEGUNDO.- Que este acuerdo sea expuesto al público, por plazo de QUINCE DIAS para reclamaciones mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.”

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se cede la palabra a D. Rafael Redondo Grande por el P.P., que hace la siguiente intervención: que entendiendo que este presupuesto llega tarde, pues ha transcurrido medio ejercicio, por otro lado entendemos que tanto el aumento de préstamos como el de impuestos no es el método para nivelar los desequilibrios. Por otro lado entendemos que no se deben de pagar facturas de años anteriores, con presupuestos posteriores como ya expuse en el punto anterior. Así mismo estamos en contra de que la consignación de gastos de eventuales del ejercicio anterior se ha dotado con más de 20 millones de las antiguas pesetas, en cuanto al capítulo de inversiones es inferior al del año pasado y no se acometen promesas como una nueva ubicación para los jóvenes, por todo ello voy a votar en contra de estos presupuestos.

A continuación interviene por IU-LV-CA, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, que lo hace en el siguiente sentido: que se ha cumplido la promesa de presentar en el plazo demandado los presupuestos pero que entiendo por otro lado que el proyecto aquí traído no ha incorporado la modificación propuesta en la Comisión Informativa, por otro lado estamos en contra de la precariedad en el empleo, sino por una apuesta por el empleo estable que no es la política de este Ayuntamiento, por otro lado debemos de poner de manifiesto nuestra oposición al aumento de gastos en Montes Comunales, cuando no lo hace en iguales términos las partidas de deportes, educación y cultura, por todo ello nuestro voto es en contra.

Por último interviene el Sr. Alcalde, que dice, que es evidente que el Presupuesto debía de haberse aprobado antes, y es nuestra voluntad el presentar el del próximo ejercicio, en Diciembre. Pero no puedo estar de acuerdo con los argumentos expuestos, ya que no es verdad que en manera absoluta, disminuye el Presupuesto de inversiones, en realidad como ya se dice en el Informe Económico-Financiero, no es así, ya que la principal partida de inversión (La Escuela Taller) se ingresó en el pasado ejercicio pero se ejecutara más en el actual que en el anterior. Así mismo debo de significar que las nuevas inversiones del Plan Plurianual no van a corresponder a este ejercicio sino a los años venideros. En cuanto a la presión impositiva y esfuerzo fiscal de este municipio, entiendo que los argumentos expresados no corresponde a la realidad como pone de manifiesto el informe económico del Sr. Secretario, ya que las tasas de recibos de los servicios no se han adecuado al coste real de los servicios, y la mejora de recaudación se han producido por la vía de justicia impositiva (Nueva ponencia de I.B.I. de características especiales, alta de omisiones, etc.), y por tanto política de mejorar de justicia fiscal.

Por D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, se vuelve a tomar la palabra diciendo, que quizás si se tuviese más diligencia en cuanto a la pérdida de agua y alumbrado público, que de día en feria seguía funcionando, se podría conseguir mejores resultados presupuestarios.

Por el Sr. Alcalde, se contesta indicando que han podido ser fallos puntuales, pero que en nada corresponde con la prestación de servicios ordinarios.

Acabadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación, que es de seis votos a favor (PSOE), y cuatro en contra (3 IU-LV-CA y 1 PP).

Por todo ello, el Pleno por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de 2008, así como sus Bases de Ejecución, Anexo de plantilla orgánica de personal, régimen de dedicación exclusiva,

indemnizaciones por asistencia de Miembros corporativo, siendo su resumen por Capítulos económicos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	981.000,00
	Euros	
Capítulo II	Impuestos indirectos	210.000,00 Euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	351.000,00 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.135.168,71 Euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	69.300,00 Euros
Capítulo VI	Enajenación Inversiones Reales	110.000,00 Euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	649.334,70 Euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	_____
	<u>240.000,00 Euros</u>	
	Total Estado Ingresos	3.745.803,41
	Euros	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	1.294.776,07 Euros
Capítulo II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	891.222,93 Euros
Capítulo III	Gastos Financieros	61.010,41 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	295.687,88 Euros
Capítulo VI	Inversiones Reales	1.100.022,52 Euros
Capítulo VIII	Activos Financieros	20.000,00 Euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	<u>83.083,60 Euros</u>
	Total Estado Gastos	3.745.803,41
	Euros	

SEGUNDO.- Que este acuerdo sea expuesto al público, por plazo de QUINCE DIAS para reclamaciones mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.”

3.- RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE RELACION PREFERENCIAL DE REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2007.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de fecha 30 de Junio de 2008, que textualmente dice:

“3.- RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE RELACION PREFERENCIAL DE REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2007.

A continuación por el Sr. Alcalde, se expone, que en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 7 de Agosto de 2007, se aprobó la relación preferencial de expedientes de rehabilitación autonómica 2007, que expuesta al público dicha lista preferencial durante el periodo de exposición, no se ha producido alegación alguna.

Por lo que en aplicación de lo regulado en la Orden de 15 de Septiembre de 2003, debe el Pleno Corporativo, elevar a definitiva la relación aprobada.

Sometida a votación ordinaria, la Comisión Informativa por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente:

Primero.- Aprobar definitivamente la relación preferencial del expediente de Rehabilitación Autonómica 2007 de este Municipio, según el siguiente Orden:

1. Ana Pérez Luque
2. María Ocón Canales
3. María Remedios León Pedrajas
4. María Amil Sánchez
5. Quiteria Moya García
6. María Josefa Grande Galán
7. Ascensión Grande Galán
8. Antonio Pastor Muñoz
9. Juan Porcuna León
10. José Villegas García
11. Rafaela Blancas Fernández
12. Francisco Regalón Solís
13. Ana Carrasquilla Morales
14. Miguel Marín León
15. Juan Obrero Iglesias
16. Beatriz Cazalla Carrasco
17. Catalina García Ayoso
18. Rafaela Amil Porcuna
19. Isabel María Marín Pérez
20. Ana María Reyes Cuadrado
21. Rafaela Pastor Carrillo
22. Josefa Amil Aguilar
23. Matilde Fernández Obrero

Segundo.- Remitir este acuerdo como el resto de la documentación a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta contenida en el dictamen, siendo votada favorablemente por unanimidad de los asistentes, diez votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la relación preferencial del expediente de Rehabilitación Autonómica 2007 de este Municipio, según el siguiente Orden:

24. Ana Pérez Luque
25. María Ocón Canales
26. María Remedios León Pedrajas
27. María Amil Sánchez
28. Quiteria Moya García
29. María Josefa Grande Galán
30. Ascensión Grande Galán
31. Antonio Pastor Muñoz
32. Juan Porcuna León

33. José Villegas García
34. Rafaela Blancas Fernández
35. Francisco Regalón Solís
36. Ana Carrasquilla Morales
37. Miguel Marín León
38. Juan Obrero Iglesias
39. Beatriz Cazalla Carrasco
40. Catalina García Ayoso
41. Rafaela Amil Porcuna
42. Isabel María Marín Pérez
43. Ana María Reyes Cuadrado
44. Rafaela Pastor Carrillo
45. Josefà Amil Aguilar
46. Matilde Fernández Obrero

Segundo.- Remitir este acuerdo como el resto de la documentación a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo cual como secretario doy fe.